

**ACTA**

| Expediente nº                            | Órgano Colegiado           |
|--|----------------------------|
| JGL/2026/23                              | La Junta de Gobierno Local |
| <b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b> |                            |

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria urgente

**Fecha:**

24 de abril de 2026

**Duración:**

Desde las 13:35 hasta las 13:41

**Lugar:**

Dependencias municipales

**Presidida por:**

José Pedro Martínez González

**Secretario:**

Emilio Manuel Jordán Cases

| <b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b> |                                 |        |
|-------------------------------|---------------------------------|--------|
| Nº de identificación          | Nombre y Apellidos              | Asiste |
| ██████████                    | Angel Piedecausa Amador         | SÍ     |
| ██████████                    | Ana María Blasco Amorós         | SÍ     |
| ██████████                    | Encarnación María Ramírez Baeza | SÍ     |
| ██████████                    | José Pedro Martínez González    | SÍ     |
| ██████████                    | Maria Loreto Serrano Pomares    | NO     |
| ██████████                    | Oscar Pedro Valenzuela Acedo    | NO     |
| ██████████                    | Trinidad Ortiz Gómez            | SÍ     |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

crístina covas jodar (1 de 2)  
Secretaria  
Fecha: 24/04/2026  
HASH: ██████████



MARIA LORETO SERRANO POMARES (2 de 2)  
Felicidades  
Fecha: 24/04/2026  
HASH: ██████████



**ACTA JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2026-0021 Fecha: 06/05/2026

Cód. Validación: ██████████  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>     |  |
| <b>DECLARACIÓN DE URGENCIA</b> |  |
| <b>Favorable</b>               | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |

**Resolución:**

Por el Sr. Alcalde Acctal. se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El motivo de la urgencia viene dado porque para que los aseos estén en condiciones óptimas para su apertura lo antes posible, es precisa la limpieza extraordinaria durante el tiempo necesario mientras dura el proceso de licitación de estos servicios.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local.

|  |  |
|--|--|
| <b>PLAYAS. EXPEDIENTE 9499/2026. Contrato Menor LIMPIEZA DE ASEOS<br/>PLAYAS</b> |  |
| <b>Favorable</b>   | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |

**Hechos y fundamentos de derecho:**

La Concejalía de Playas y Gestión de Calidad de Playas con fecha 24/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: La necesidad del presente contrato viene motivada por garantizar las condiciones higiénico sanitarias de los aseos de las playas de Levante y Gran Playa, por ser las de mayor afluencia, para que estén en condiciones óptimas para su apertura en temporada media por lo que se requiere limpiezas extraordinarias durante el tiempo que dura el proceso de licitación de estos servicios.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Estela Inmaculada Baeza Alzamora, en el que se establece que la necesidad viene motivada por La necesidad del presente contrato viene motivada por garantizar las condiciones higiénico sanitarias de los aseos de las playas de Levante y Gran Playa, por ser las de mayor afluencia, para que estén en condiciones óptimas para su apertura en temporada media por lo que se requiere limpiezas extraordinarias durante el tiempo que dura el proceso de licitación de estos servicios.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por

OHL Servicios·Ingesan, S.A., con NIF A27178789, con número de presupuesto 7 y por un importe de 9.063,51 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003161 por importe de 9.063,51 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Según tarea T/2026/12207 en los contratos menores se exige documento acreditativo de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social así como informe municipal sobre si el adjudicatario es deudor o no a la Hacienda Local. En este caso, el concejal que suscribe considera que no son necesarios ya que la empresa adjudicataria ya presta servicios en este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2421 de 24 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

#### **Resolución:**

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por OHL Servicios·Ingesan, S.A. para la contratación de La necesidad del presente contrato viene motivada por garantizar las condiciones higiénico sanitarias de los aseos de las playas de Levante y Gran Playa, por ser las de mayor afluencia, para que estén en condiciones óptimas para su apertura en temporada media por lo que se requiere limpiezas extraordinarias durante el tiempo que dura el proceso de licitación de estos servicios.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 9.063,51 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003161

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de OHL Servicios·Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en las siguientes condiciones:

#### **I. CONDICIONES GENERALES:**

\*Objeto - La necesidad del presente contrato viene motivada por garantizar las condiciones higiénico sanitarias de los aseos de las playas de Levante y Gran Playa, por ser las de mayor afluencia, para que estén en condiciones óptimas para su apertura en temporada media por lo que se requiere limpiezas extraordinarias durante el tiempo que dura el proceso de licitación de estos servicios.

\*Precio del contrato - 9.063,51 €

\*Plazo de entrega y/o ejecución - 83 horas a razón de una 1 hora diaria de limpieza en cada uno de los aseos durante toda la semana hasta gastar el número de horas



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

\*Plazo de garantía - no existe

\*Responsable del contrato – Nombre: Estela Inmaculada Baeza Alzamora E-mail:  
infraestructura17@santapola.es

## II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

## III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

*(En su caso)* Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “690 PLAYAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

**3º.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**